



PUNTA ARENAS, abril 02 de 2009.-

N° **1021**.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE** mediante Decreto Alcaldicio, N°758 de 19 de marzo de 2008, se adjudicó la Licitación Pública "Adquisición de Instalación y Mantenimiento de sistemas de alarmas en dependencias de la Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-19-CO08, mediante la modalidad de Contratación Directa compra menor a 100 UTM, al proveedor que en dicho documento se individualiza;
2. **QUE**, de acuerdo a lo establecido en el punto N°3 de los considerando del Decreto mencionado en el punto anterior:

#### DECRETO:

1. **AMPLIASE** el **Decreto Alcaldicio, N°758 de 19 de marzo de 2008**, que adjudicó la Licitación Pública "Adquisición de Instalación y Mantenimiento de sistemas de alarmas en dependencias de la Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-19-CO08, mediante la modalidad de Contratación Directa compra menor a 100 UTM, al Proveedor que se detalla en dicho documento, en el sentido de dejar establecido, que la fecha de término del Servicio, es el 09 de abril del 2010 y que las Adquisiciones no podrán superar las 100 U.T.M
2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.002, Programa 0101 "Gestión", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**VICTOR VELÁSQUEZ CARCAMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MEGA/VVC/mvf

#### DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas / Adm. Municipal / Control
- Antecedentes / Archivo.-